

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 5 rs. al mes llevado á casa de los Señores suscritores, y fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios etc. se dirigen á la Redacción (francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Num. 220.

La Direccion general del Tesoro público en circular de 16 del actual me dice lo siguiente.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda en Real orden de 10 de Mayo próximo pasado me dice lo que copio.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo espuesto por V. S. en 25 de Marzo último, y dictámen que inserta de la Contaduría general de Distribucion, se ha servido resolver que los pagarés de los doscientos millones que existan en algunas Tesorerías y no sean ya necesarios, para canjearlos por cartas de pago de aquella anticipacion, se taladren en las mismas Tesorerías y estas los acompañen á sus cuentas de liquidos como partida de data, comprendiéndolas en relacion separada de la de los demas pagarés admitidos en pago de contribuciones. Al propio tiempo ha tenido á bien S. M. mandar que esta disposicion se haga extensiva á los billetes que igualmente existan en varias Tesorerías procedentes de los creados para canjear con ellos los documentos expedidos interinamente á los dueños de caballos requisados, que por haberseles admitido estos en pago de la contribucion extraordinaria de guerra, antes de haber obtenido los primeros, no tienen ya objeto alguno. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que traslado á V. S. para su cumplimiento, en inteligencia de que esas oficinas deberán datarse en las cuentas del presente mes del papel moneda de que se hace mérito en la preinserta Real orden, en partida separada bajo el título de

Remesas á la Tesorería de Corte.	{	De pagarés de los 200 millones.
		De billetes de la requisacion de
		Caballos.

á fin de que desglosados de la propia cuenta en la Contaduría general de Distribucion tengan ingreso de una vez en la Tesorería de Corte en el mismo concepto, y de este modo aparezca en la cuenta de ella su total anulacion sin confundirse con los recogidos en pago de contribuciones. Espero se servirá V. S. avisarme el recibo de esta comunicacion.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su notoriedad á todos los pueblos y particulares que conserven aun algunas cartas de pago á fin de que puedan presentarse en la Contaduría de Rentas unidas de esta provincia á canjearlas por los respectivos pagarés del Tesoro público, para lo cual se le señala hasta el 20 del próximo Julio despues de cuyo plazo les parará todo el perjuicio á que dé lugar su excesiva morosidad. Leon 25 de Junio de 1840. = Juan Rodriguez Radillo.

Insértese. = Herrero.

Del Castellano núm. 1215 del Sábado 20 de Junio de 1840 se copia el artículo que sigue:

Nos escriben de Leon lo siguiente con fecha 10 del actual.

Un espectáculo grandioso acaba de presenciarse en esta capital, semejante al que hace poco se verificó en la isla gaditana; hablo de la consagración de la cátedra nuevamente construida en aquella ciudad.

Es el caso que existe en esta colegiata titulada de S. Isidro, en cuyo recinto se halla un panteón con los restos mortales de 11 reyes y muchos infantes y personas ilustres de los antiguos reyes de Castilla y Leon, y en su templo reciben adoración y culto muchas reliquias; y entre ellas el cuerpo de San Isidoro Arzobispo de Sevilla, y por un singularísimo privilegio se halla constantemente espuesto el Señor sacramentado cuyo origen, según las leyendas antiguas, se pierde en el siglo VI de la iglesia. Este doble carácter ha hecho considerar esta colegiata como un monumento antiguo y respetable que á la par de producir recuerdos históricos enlazados con las glorias del país, ha estado ofreciendo en su perenne y magestuoso culto, los consuelos de la religión, pudiendo los fieles acercarse en todo momento á las aras del altísimo, implorando su omnipotente misericordia en las aflicciones públicas y privadas. Tan tiernas y singulares afecciones se vieron interrumpidas en setiembre de 1836, por la circunstancia accidental de haber sido designadas á fuerte la colegiata y templo, á causa de la guerra civil; mas como esta haya desaparecido afortunadamente en estas provincias y por un efecto de la religiosidad del Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja se hubiera conseguido el restablecimiento del culto en el antiguo templo, se ha presentado en el acto de verificarlo, una escena la mas halagüena y encantadora á cuantos estiman en algo los hábitos inocentes de los pueblos que tanto sirven para crear las costumbres públicas. En el dia 7 del corriente se anunció una procesion pública general por toda la carrera, en que solo suele verificarse por motivos extraordinarios y con solo una invitacion hecha á las autoridades y un aviso al público se vieron concurrir á porfia todos los órdenes y clases de la capital, gefe político, intendente, comandante general, gobernadores eclesiásticos, cabildo catedral, ayuntamiento; gefes y oficiales de todas las dependencias, todas las juntas, las corporaciones eclesiásticas, los párrocos, las cofradías, el vecindario entero y el brillante batallón de

la milicia nacional local con su soberana música. El grandioso aspecto que presentaba la reunion; la alegría universal que se veia rebosar en sus semblantes nacida de un sentimiento general y uniforme en obsequio de objeto tan sagrado y predilecto; la devoción leonesa; el toque alternativo ya de la capilla ya de la música del batallón; el cántico concertado del numeroso coro; la marcha pausada y magestuosa de los concurrentes; el replique general de campanas; y el respeto profundo que inspira la presencia del Señor sacramentado, objeto principal de tan augusta ceremonia todo se aunó á dar brillantez al acto, recibiendo este todo su complemento en el siguiente dia con misa, sermón y *Te Deum* en el templo de San Isidro acompañando las demostraciones de un regocijo general, bailes públicos, danzas, y todos aquellos desahogos inocentes que son efectos de un verdadero entusiasmo. Este acontecimiento ha producido hasta en los hombres mas asustadizos, melancólicos y preocupados un cambio de opinion admirable, desapareciendo esa funesta idea difundida, quizá maliciosamente, de que la innovacion política era una guadaña destructora de todo lo existente. Sirva de lección á los legisladores este suceso y convénzase que atacar de frente á la opinion destruyendo las tradiciones inofensivas de los pueblos, es un delirio; al paso que cuando se las descarta de todo lo abusivo y se las reconoce como una base para edificar y no para destruir, se hacen amables las reformas, pierden su acritud las innovaciones, se afianzan y enlazan las nuevas instituciones, en hábitos tan antiguos como respetables de los pueblos, se fortifican las costumbres, se consolida la libertad y todo camina á la perfeccion. El culto de S. Isidro en esta capital apoyado por el hábito de tantos siglos presenta este saludable ejemplo.

Intendencia de la Provincia de Leon.

Finças adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.

ANUNCIO n. 1782.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 17 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los

Compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudicaron.

Provincia de Albacete.

- Francisco Medrano remató una casa en la villa de La Ginesta, de las Dominicas de Chinchilla, en nueve mil novecientos cincuenta y cuatro rs. vn. 9954
- Ramon de Eñano y Yandola remató la primera mitad o suerte de una labor con casa de campo titulada Pozomajano, término de Albacete, con 160 fanegas y 10 celemines de tierra, del convento de S. Agustín de id., en veinte y cinco mil. 25000
- El mismo remató la segunda suerte de dicha labor con 112 fanegas y 5 celemines de tierra, en id. de id., en diez y ocho mil quinientos. 18500
- El mismo remató una labor con casa de campo, llamada Malpelo, con 203 fanegas y 11 celemines de tierra, en id., de id., en cuarenta mil ciento. 40100
- D. Juan José Fernandez remató la primera mitad de una labor titulada El Viso, con casa y 138 fanegas, de las religiosas Justiananas de Albacete, en veinte y ocho mil. 28000
- El mismo remató la segunda id. con 212 fanegas y 6 celemines de tierra, en id., de id., en veinte y ocho mil. 28000
- D. José Isidoro Tovar remató una labor con casa de campo, llamada Romica, con 629 fanegas y 2 celemines, en id., de id., en ciento dos mil quinientos. 102500
- D. Pedro Andres Galvis, para ceder, remató una labor con casa de campo, llamada Miralcampo, con 600 almudes de tierra y una era, en término de Albacete, de las religiosas Franciscas de id., en cincuenta mil. 50000
- El mismo remató una labor con casa de campo, llamada Llanos, con 330 almudes y una era de 3 celemines, en id., de id., en cuarenta mil. 40000
- D. Mamerto Porrás remató la primera mitad de una labor con casa, llamada Pasa con el Sol, con 214 fanegas y 5 celemines de tierra, en término de Albacete, de las religiosas Justiananas de la misma, en cincuenta y siete mil. 57000
- El mismo remató la segunda id. de id. con casa y 198 fanegas y 2 celemines de tierra, en id., de id., en sesenta y dos mil. 62000

Provincia de Vitoria.

- D. Raimundo Palacios remató 25 heredades, término de la villa de Zambrana, con 61 fanegas y 3 celemines, de los Bernardos de Herrera, en trece mil cincuenta rs. vn. 13050
- El mismo remató 26 heredades en término del lugar de Sta. Cruz del Fierro, con 39 fanegas y 15 celemines, de id. en veinte y cinco mil quinientos cincuenta. 25550
- D. Antonio Villareal remató 32 heredades que hacen 48 fanegas y 1 celemin de trigo, término de Verantevilla, de id. en treinta mil. 30000

Provincia de Valencia.

- D. José Ortiz remató una casa baja en Valencia n. 6, del convento de Sta. Ana de id., en suarenta y dos mil trescientos. 42300

Provincia de Orense.

- D. Manuel Feyjó y Rio, para ceder, remató una granja, que se compone de 61 cavaduras, del convento de S. Domingo de la villa de Ribadavia, en treinta mil. 30000

Provincia de Zamora.

- D. Francisco Lobato y D. Pedro Justil y D. Manuel Santiago y Compañía remataron una suerte de 8 fanegas de tierra en término de Donado, del monasterio de S. Martin de Castañeda, en dos mil quinientos treinta y cinco. 2535
- D. Francisco Baquero y Compañía remataron un quison de tierra en término de Verdemarban con 87 fanegas y dos celemines de tierra, de las Religiosas de Sta. Sofia de Toro, en veinte mil ochocientos. 20008
- El mismo remató un quison de tierras, n. 2, en id., con 77 fanegas, de id., en diez y ocho mil ciento treinta y cinco. 18135
- El mismo remató otro id. n. 3, en id., con 64 fanegas y 6 celemines, en id., de id., en trece mil trescientos veinte y tres. 13323
- El mismo remató otro id. de tierras n. 4 con 83 fanegas en 18 piezas, en id., de id., en diez y siete mil ochocientos ochenta. 17880
- El mismo remató otro id. con 81 fanegas y 4 celemines en treinta y una

piezas, en id., de id., en diez y ocho mil setecientos. 18700

Madrid 17 de Marzo de 1840. = Gregorio de Gamboa.

Leon 25 de Junio de 1840. = Juan Rodriguez Radillo.

Aviso interesante á los pueblos del partido del Bierzo.

Habiéndome manifestado diferentes Ayuntamientos constitucionales del Partido del Bierzo el enorme gravámen que les ocasiona venir á esta ciudad á satisfacer los contingentes respectivos al Boletín oficial y las ventajas que les resultarían de verificarlo en aquel país, he autorizado á D. José Villar oficial de la Administracion de Rentas unidas del Partido de Ponferrada para la recaudacion de lo que corresponde pagar por el Boletín á los espresados Ayuntamientos, lo que se anuncia para que estos puedan satisfacer sus cuotas en los términos que lo han verificado los años anteriores.

Leon 25 de Junio de 1840. = Pedro Miñon.

EL DIABLO MUNDO,

POEMA DE DON JOSÉ DE ESPRONCEDA.

PROSPECTO.

Las obras poéticas de *espronceda* tienen ya demasiado crédito literario, para que al anunciar este poema sea necesario hablar de su mérito.

Solo diremos que pertenece á un género absolutamente nuevo en España, y que tiene tambien muy pocos puntos de contacto con los géneros de literatura que han cultivado los mas célebres poetas.

El Diablo mundo es un poema al cual preside una idea original, y cuyo desempeño da bien á conocer que el autor es un gran poeta que está al nivel de los mas grandes poetas del mundo.

Este concepto que el señor *Espronceda* goza ya en su nacion no hará sino justificarse mas y mas con la obra que nos proponemos publicar con todo el esmero y lujo tipográfico posible, atendido el desgraciado atraso literario en que España se encuentra.

Daremos pues á luz el poema del *Diablo mundo*, por cantos, sistema de publicacion el mas fácil y ventajoso, cuando se trata de obras como ésta en que la poesia por ella derramada y el talento y la gracia con que está desempeñada cada parte, son por lo menos tan interesantes como el nudo todo que pueda enlazarlas entre sí.

IMPRESA DE PEDRO MIÑON.

1.º El primer canto, será á la luz pública el 15 de Julio próximo, y el segundo el 15 de Agosto.

2.º El precio de cada canto será el de 5 rs. en Madrid y 6 en las provincias, franco de porte.

3.º La publicacion de los siguientes se hará á debido tiempo, porque como las suscripciones están tan desacreditadas, deseo no comprometerme con el público, ni que el público se comprometa conmigo, así que, no pido adelanto alguno y á medida que vayan saliendo los cantos, se venderán sueltos, debiendo prevenir sin embargo, que cada dos cantos formarán un tomo que despues que se publique completo se venderá á 12 rs. rústica y 14 en pasta.

4.º El tamaño será 16.º mayor por ser mas cómodo en esta clase de publicaciones.

5.º Tanto en la parte de impresion como en la de la correccion, autor y editor estamos interesadísimos en dar realce á la obra, así es, que no se omitirá gasto alguno para obtenerlo.

6.º Deseando facilitar mas y mas la espendicion de esta obra, he creído que el medio mejor y mas sencillo sea el de que pase el que desee obtenerla una papeleta designando su nombre y las señas de su domicilio ó habitacion, al comisionado mas cercano, para que este me haga el pedido directo y de número determinado de ejemplares.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon.

ANUNCIOS.

El dia 14 del corriente desapareció del pasto en Villamañan una yegua color castaño, como de siete cuartas, afectada la cola, con un espejal, y la faltan los dos dientes palas, se ruega al que la haya hallado ó en cuyo poder esté, la entregue á D. José Ahija vecino de dicha Villa quien abonará los gastos que haya ocasionado.

—Habiéndose extraviado de la feria de esta ciudad en la tarde del 25 del corriente mes una pollina roja, de cinco años, aparejada con enjalma, que tenia sobre el aparejo unas alforjas y una capa roja y llevaba cabezada sin ronzal, se ruega á la persona en cuyo poder se halle la entregue en el meson del gallo ó á Angel Gonzalez vecino de la Puebla de Lillo pues se dará el hallazgo.

—El dia 25 de Junio á la tarde desapareció del sitio del rastro de esta ciudad, donde se hallaba de venta un potro gallego de dos años, de alzada de cinco cuartas algo mas, pelo algo cano, clin larga: si alguno le encontrase dará noticia de él en casa de D. Pedro Miñon en Leon, ó en los pueblos de Quintanilla y Pallide á Manuel Reyero ó Victor Hurtado que son los dueños.